

MEMORANDO

Para: DIRECTORES(AS) LOCALES DE EDUCACIÓN, PROFESIONALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y RECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

De: JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA
Director de Cobertura

Asunto: Lineamientos para la proyección de oferta educativa 2025 de las Instituciones Educativas Distritales (IED).

Cordial saludo.

Desde la Dirección de Cobertura agradecemos el trabajo constante e incansable que se viene realizando desde el nivel institucional, local y central para que todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, accedan y permanezcan en el sistema educativo y gocen de manera efectiva del derecho a la educación.

En aras de continuar con el proceso y en relación con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 005862 de 2024¹ del Ministerio de Educación Nacional, me permito remitir los presentes lineamientos, que tienen como propósito establecer el proceso que se debe adelantar desde las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en Educación, para asegurar la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar y así mismo, establecer un cronograma, el cual se debe cumplir en cada anualidad.

En el presente documento encontrarán las orientaciones para el proceso de estructuración de la proyección de oferta, teniendo en cuenta la implementación del capítulo del Plan Educativo Local (PEL), relacionado con la gestión de la cobertura y la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar, la continuidad de estudiantes antiguos y la atención integral de estudiantes nuevos para la vigencia 2025 en las instituciones educativas oficiales.

Este proceso cuenta con tres etapas: **primera:** socialización y estructuración de oferta, **segunda:** ajuste de aulas y carga de proyección, **tercera:** aprobación de oferta educativa.

Vale la pena aclarar que los ajustes de oferta educativa y la reconversión de grupos por condición de infraestructura serán validados por la Dirección Local de Educación (DLE), a partir del análisis técnico de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (DCCEE) y de la disponibilidad del talento humano para realizar una proyección más acertada.

¹ "Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación" y de conformidad con las funciones establecidas para la Dirección de Cobertura en el Decreto 330 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 593 de 2017, se inicia la etapa de *Proyección de Cupos* correspondiente a la vigencia 2025".

A continuación, se relacionan las etapas y actividades definidas para llevar a cabo el proceso de proyección de la oferta educativa para el 2025. No obstante, tenga en cuenta que estas actividades podrán ser modificadas e informadas previamente.

Eta**pa 1: SOCIALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE OFERTA**

1.1 Para estructurar la oferta educativa se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- 1.1.1 Las estrategias propuestas en los PEL para reducir las brechas de acceso, permanencia y calidad escolar que existen en la localidad.
- 1.1.2 En articulación con la DLE, el comportamiento de la demanda histórica, los análisis demográficos y la matrícula de la localidad, de la UPZ y de la IED.
- 1.1.3 La garantía de la continuidad de los estudiantes antiguos, incluyendo acuerdos de continuidad con otras IED, salvo por circunstancias de adecuación/construcción que afecten la prestación del servicio educativo, y que cuenten con el aval de la DCCEE y la autorización de la DLE.
- 1.1.4 La oferta formativa del núcleo de profundización del nivel de educación media como líneas de profundización, especialidades técnicas o programas del SENA.
- 1.1.5 La infraestructura y capacidad de atención en aulas con que cuenta cada IED. En concordancia con el Plan Maestro de Equipamientos Educativos para el Distrito Capital, adoptado por el Decreto Distrital 449 de 2006 y modificado por el Decreto Distrital 052 de 2019 o en su defecto por el acto administrativo que lo modifique o sustituya, estos parámetros podrán ser ajustados conforme a la capacidad de aula calculada con los estándares definidos en dicho Decreto o acto administrativo. Los ajustes por esta condición de infraestructura serán validados por la DLE, a partir del análisis técnico de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (en adelante DCCEE).
- 1.1.6 El ingreso de estudiantes nuevos y población desescolarizada, conforme a la demanda de cupos que ha tenido en los últimos años la IED.
- 1.1.7 La coordinación con la DLE y las dependencias del nivel central de la SED para la implementación de estrategias con el fin de consolidar la oferta educativa de la localidad, en caso de requerirse, tales como: arriendos, nueva infraestructura en proceso de entrega, mejoramiento/adecuación de infraestructura existente, estrategia pedagógica de rotación, reorganización de grupos, entre otros.
- 1.1.8 La proyección de la oferta en todos los niveles educativos y en particular la oferta de educación inicial a partir del grado prejardín, en el marco de lo previsto en la Ley General de Educación, el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.
- 1.1.9 La implementación actual y futura de la jornada única conforme a la Ley General de Educación, el Plan Distrital de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, a la intensidad académica definida Decreto Nacional 2105 de 2017 y demás lineamientos establecidos en el mismo, los Lineamientos para la implementación de la jornada única en Colombia, socializados por el Ministerio de Educación Nacional en junio de 2022 y demás normatividad vigente.

1.1.10 La oferta se podrá ajustar en las fechas establecidas en la resolución de gestión de la cobertura educativa para la vigencia 2024 – 2025.

1.2 Actividades

1.2.1 Envío de insumos y lineamientos

- Envío y Socialización de insumos a las DLE y a las IED, para la actualización, registro, cargue de aulas – salones y proyección de oferta educativa 2025, a través del siguiente enlace [Proyección oferta 2025](#)
- Comparativo proyecciones cargadas VS oferta actual por vigencia.
- Renombre de grupos.
- Reorganización aulas.
- Continuidad 2023-2024: Es importante aclarar que este análisis se realiza con la información registrada en SIMAT y que **solamente es una guía para que las DLE y las instituciones educativas oficiales planeen las continuidades**, las cuales deben ajustarse a las necesidades para la vigencia 2025.
- Registro de reprobación 2023
- Reporte de inscripciones 2024 por localidad, institución, primera opción y grado.
- Solicitud traslados 2024 por IED y grado
- Formato guía para registro de oferta, en el cual las instituciones educativas oficiales pueden registrar la propuesta inicial de aulas-salones, oferta educativa y renombre de grupos, para cada sede, jornada y modelo educativo según corresponda. Su diligenciamiento es opcional, pero sirve como insumo para el registro de oferta del SIMAT que se programará en cada localidad.

Nota: El rector (a) de cada IED realizará la revisión y análisis de los insumos entregados, delegará los administrativos idóneos requeridos para que se registre en SIMAT la oferta de cupos y diligenciará el formato guía o dará indicaciones a su (s) delegado (s), sobre la oferta que se registrará para 2024.

1.2.2 Socialización de insumos para actualización, registro, cargue de aulas – salones y proyección de oferta educativa 2025.

Se realizarán dos reuniones una en la jornada mañana y otra en la jornada tarde en diferentes días con el propósito de contar con la participación de todos los actores que intervienen en este proceso, a fin de capacitarlos en el formato e insumos mencionados en el punto anterior. Esta reunión se llevará a cabo de manera virtual vía TEAMS.

1.2.3 Reunión Consejo Directivo oferta institucional.

De acuerdo con lo establecido en la resolución 005862 del 29 abril del 2024 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) *“Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación” capítulo 5 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE MATRÍCULA ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Actividades, numeral 2.*

Es fundamental que cada IED se reúna con todos o algunos integrantes de su consejo directivo con el fin de conocer la demanda y establecer la oferta para la vigencia 2025. De

este ejercicio se debe levantar un acta o listado de asistencia como evidencia la cual hará parte del archivo de las necesidades de la IED y de las DLE.

1.2.4 Revisión de la Oferta Educativa Local – DLE

Teniendo en cuenta las dinámicas de demanda y oferta propias de cada localidad y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Matrículas vigente “Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura” la DLE, deberá verificar la oferta educativa de cada una de las IED, a fin de garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y proporcionar oferta para estudiantes nuevos según la capacidad instalada. El objetivo es que la oferta de las IED cumpla con la continuidad de todos sus estudiantes y demanda, y así responda a las necesidades de cobertura de la localidad.

1.2.5 Ajuste acuerdos de la oferta local sobre la IED

La DLE en articulación con las IED, en el marco de la Ley General de Educación, *el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*, el Decreto Nacional 2105 de 2017 y demás lineamientos establecidos en este decreto, Resolución 005862 29 abril de 2024 *“Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación”* y demás normatividad vigente, realizarán los ajustes pertinentes a fin de garantizar la continuidad de estudiantes antiguos y el acceso de estudiantes nuevos desescolarizados de acuerdo con sus condiciones institucionales, en cada una de sus sedes, jornadas, grados, modelos educativos en todos sus niveles, conforme a la demanda de su localidad, realizando modificaciones a que haya lugar.

Si la oferta educativa planteada por la IED garantiza y cumple con las necesidades de localidad se pasaría al proceso de cargue en el SIMAT, en caso de que la oferta presentada tenga novedades la IED bajo la responsabilidad del rector o su delegado, realizará el ajuste en el formato para el cargue, según los acuerdos entre la IED y DLE

Etapas 2: AJUSTE DE AULAS Y CARGUE DE PROYECCIÓN

2.1 Para la proyección de la oferta educativa 2025 se debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- 2.1.1 Realizar el análisis con los insumos (formato de registro de proyección, reportes de inscripciones y traslados 2023, continuidad de estudiantes antiguos y reprobación 2023 y 2024), suministrados por la Dirección de Cobertura para la estructuración de la oferta educativa 2025.
- 2.1.2 Tener en cuenta la continuidad de estudiantes antiguos: Convenios de continuidad, traslados y asignación por continuidad (antes promoción).
- 2.1.3 Inscripciones de estudiantes nuevos en el proceso anterior.
- 2.1.4 Comparativo de reprobaciones de estudiantes vigencias anteriores 2023 y 2024 para calcular un estimado de estudiantes reprobado
- 2.1.5 Para los casos en los cuales en la sede o jornada no se atienden todos los grados se debe registrar la matrícula y la reprobación del grado anterior

- 2.1.6 La oferta educativa del convenio SDIS, la implementación de MEF (Modelos Educativos Flexibles) contratados por un operador y estrategias desarrolladas desde la Dirección de Inclusión e Integración a Poblaciones - DIIP **no se tendrán en cuenta en la proyección registrada en Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)**.
- 2.1.7 Revisar y/o actualizar previamente la información de las aulas. Sin este proceso no será posible realizar el registro de proyección de oferta para el 2025.
- 2.1.8 Considerar las particularidades para las IED que tienen el programa de Bachillerato Internacional o Bachillerato Técnico.

2.2 Actividades: Socialización de lineamientos para la actualización, registro, cargue de aulas – salones y proyección de oferta educativa (pendiente por aprobar) 2025 en SIMAT.

- 2.2.1 Realizar una jornada de trabajo articulada entre la DEL y la Dirección de Cobertura a través de su equipo de Gestores Territoriales de la Dirección de Cobertura y las IED con el fin de verificar, actualizar y cargar las aulas y la proyección de oferta educativa en SIMAT, por sede, jornada, grado y modelo educativo.
- 2.2.2 Verificar y actualizar las aulas con las que cuenta la IED y realizar la distribución según lo registrado en el formato de insumos.
- 2.2.3 El rector o su delegado registrará la oferta de cada IED por sede, jornada y modelo educativo para los diferentes niveles, dejando el estado de la proyección en “Pendiente por aprobar”.

Etapa 3: APROBACIÓN DE PROYECCIONES OFERTA EDUCATIVA 2025 EN SIMAT

3.1 Actividades: Aprobación proyección oferta educativa 2025

Para la aprobación de oferta educativa en SIMAT, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 3.1.1 Revisar que las sedes, jornadas, grados y grupos creados para la oferta 2025 correspondan a lo establecido en el acto administrativo de la IED. En los casos que se presenten diferencias, la DLE deberá realizar la gestión respectiva ante la Oficina Asesora de Planeación (OAP) para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos - DUE.
- 3.1.2 Fomentar la creación de nuevos grupos con el fin de implementar el programa “Volver a la Escuela” (VAE) o estrategias educativas flexibles que se puedan implementar para estudiantes en extra-edad u otros programas permitiendo ampliar la cobertura educativa para esta población.
- 3.1.3 Cambiar la proyección a estado “APROBADO”.

Finalmente, las IED remitirán a través del correo institucional los soportes pertinentes de la proyección de la oferta educativa a las DLE y estas a su vez a la Dirección de Cobertura.

4. Cronograma de actividades Proyección de Oferta:

Las diferentes actividades del proceso de proyección de oferta pueden ser ajustadas o modificadas de acuerdo con la necesidad de cada Dirección Local.

De antemano agradezco su oportuno y acostumbrado compromiso con el desarrollo del proceso, relacionado en el presente lineamiento.

ETAPAS	ACTIVIDADES	HERRAMIENTA	FECHA	RESPONSABLE
1. etapa: socialización y estructuración de oferta	Envío de insumos y lineamientos	Correo electrónico	viernes, 14 de junio de 2024	Dirección de Cobertura
1. etapa: Socialización y estructuración de oferta	Socialización de insumos para actualización, registro, cargue de aulas – salones y proyección de oferta educativa 2025	Virtual (Teams) envió grabación	martes, 18 de junio en la tarde miércoles, 19 junio en la jornada mañana.	Dirección De Cobertura - Grupo de Oferta
1. etapa: socialización y estructuración de oferta	Reunión Consejo Directivo oferta institucional	Presencial - con soporte de acta	Del 08 al 09 de julio del 2024	IED
1. etapa: socialización y estructuración de oferta	Revisión de la oferta local - DLE	Presencial - con soporte de acta	Del 08 al 12 de Julio del 2024	DLE
1. etapa: socialización y estructuración de oferta	Ajuste acuerdos de la oferta local sobre la IED	Presencial - con soporte de acta	Del 15 al 17 de julio del 2024	IED
2. etapa: ajuste de aulas y cargue de proyección	Socialización de lineamientos para la actualización, registro, cargue de aulas – salones y proyección de oferta educativa (en estado nuevo, pendiente por aprobar) 2025 en SIMAT.	Presencial - con soporte de acta	Del 18 julio al 22 de agosto del 2024	Grupo oferta, Gestores territoriales, DLE e IED
3. Etapa: Aprobación de proyecciones oferta educativa 2025 en SIMAT	Aprobar proyección oferta educativa 2025	SIMAT	Del 19 julio al 22 de agosto del 2024	DLE

Atentamente,



JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA

Director de Cobertura

Revisó	Cristina Venegas Fajardo	Contratista Dirección de Cobertura
	Vilma Bravo Ortega	Contratista Dirección de Cobertura
Proyectó	Yeins Fernando Carrillo	Contratista Dirección de Cobertura
	Orlando Salguero	Contratista Dirección de Cobertura
	Lorena Sanchez	Contratista Dirección de Cobertura